

MAESTRA INTEGRADORA

CÓMO Y DÓNDE INICIAR EL TRÁMITE PARA QUE TE ASIGNEN UNA MAESTRA INTEGRADORA PARA TU HIJO/A

Los niños/as con discapacidad o restricciones cognitivas, conductuales, sensoriales o motoras tienen derecho a contar con maestras integradoras, de modo de asegurar la asistencia, participación y aprendizaje en condiciones de igualdad. En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, estos derechos se encuentran garantizados por los artículos 24 y 42 de la Constitución local, y es el **Ministerio de Educación de la Ciudad** el responsable de asignar las maestras integradoras en los casos en que corresponda.

Para solicitar una maestra integradora, se **debe contar con una derivación formal de algún/a profesional** que considere que es necesario que el niño/a esté acompañado durante su estadía escolar, ya sea el médico/a de cabecera o el Equipo de Orientación Escolar de la escuela a la que concurre.

El establecimiento educativo es quien realiza el pedido ante el Ministerio de Educación de la Ciudad, pero también **los propios interesados pueden acercarse al Ministerio, ubicado en Paseo Colón 255.**

En el caso de que el niño/a cuente con **obra social o prepaga**, el trámite para solicitar una maestra integradora debe hacerse directamente allí, y es la cobertura de salud la que transmite el requerimiento al Ministerio de Educación de la Ciudad.

A partir del mes de octubre se realizan los pedidos para el año siguiente

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es la documentación necesaria para iniciar el trámite?

Cuando se realiza el pedido desde la escuela a la que asiste el niño/a es necesaria la derivación del Equipo de Orientación Escolar junto con un certificado expedido por el médico/a tratante o del espacio al cual concurre el niño/a, por ejemplo, de un Centro Educativo para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI).

En el caso en que el requerimiento lo realice la obra social o prepaga, debe presentar allí: DNI del niño/a, nota de la escuela, certificado del médico/a tratante y nota de las personas a cargo del/la menor solicitando la maestra integradora.

2. ¿A dónde me conviene ir a consultar primero para iniciar el trámite?

Siempre primero conviene hablar con la escuela o con el equipo tratante del niño/a.

En el caso de tener obra social o prepaga acercarse directamente allí.

Si no encontraste soluciones en ninguna de las instancias anteriores o tenés dudas, acercate a la Defensa Pública.

3. ¿Si mi hijo/a asiste a la escuela en la Provincia de Buenos Aires a dónde tengo que ir a consultar?

En la Provincia de Buenos Aires el procedimiento es el mismo que en la Ciudad. En el caso en que la familia prefiera iniciar por sí misma el trámite, se puede acercarse al Consejo Escolar que le corresponda por la ubicación de la escuela (en lugar de al Ministerio de Educación, como ocurre en la Ciudad).

4. Si tengo domicilio en Provincia de Buenos Aires pero mi hijo/a asiste a la escuela en la Ciudad, ¿dónde tengo que hacer el trámite?

El trámite para requerir la asignación de una maestra integradora debe iniciarse siempre en la jurisdicción de la escuela a la que asiste el niño/a. En este sentido, es indistinto el domicilio en el que vive el/la menor o la dirección que figura en su Documento Nacional de Identidad, sino que lo importante es que concurra a una escuela de la Ciudad de Buenos Aires para realizar el pedido en la jurisdicción de la CABA.

5. ¿Cómo me entero de que me asignaron una maestra integradora?

La escuela a la que asiste el/la menor es quien comunicará a la familia la asignación de una maestra integradora. Será también la escuela la responsable de informar los casos en que la integración haya sido denegada, para que se pueda iniciar el reclamo correspondiente.

6. ¿Es un trámite de renovación anual?

No. En el caso en que te sea asignada una maestra integradora, en el ciclo lectivo siguiente no es necesario iniciar el mismo trámite que la primera vez. La continuidad de la maestra asignada se coordina directamente con la escuela a la que concurre el niño/a.

7. ¿Para qué puedo acercarme a la Defensa Pública en relación con este trámite?

Podés acercarte a la Defensa Pública cuando el trámite de solicitud de maestra integradora no fue satisfecho, o bien cuando ha transcurrido un tiempo prudencial y no has obtenido respuesta. Por supuesto, también podés comunicarte con la Defensa Pública en cualquier momento del proceso para saldar dudas e inquietudes.

DATOS DE CONTACTO

Ministerio Público de la Defensa
Dirección de Niñez

5297-7871 / 7872 / 7873

Lavalle 369, 1° piso

**MAESTRA
INTEGRADORA**